PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca 15 de Diciembre del 2023.

Señor:
YESID MAURICIO FLOREZ GOMEZ
SUPERVISOR CONTRATO **No. CO1.PCCNTR.5400023**
Cargo del supervisor Coordinador de Formaciones Especiales
Dependencia CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Ciudad.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2023

Referencia: No **CO1.PCCNTR.5400023** del año 2023

CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63448471 de Floridablanca, en mi calidad de Contratista del SENA, en el CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes de Diciembre del año 2023.

Valor y forma de Pago: El valor total del contrato es de Once millones trecientos ochenta y un mil quinientos pesos m/cte ($ 11.381.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago inicial por nueve (9) días del mes de Septiembre; dos (2) pagos iguales mensuales por los meses de Octubre y Noviembre por valor de cuatro millones diecisiete mil pesos mcte ($ 4.017.000) cada uno incluido IVA y un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato en Diciembre del 2023. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros BANCO DAVIVIENDA No. 046000773823 cuyo titular es la Contratista, PARAGRAFO PRIMERO: el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes.

Plazo: Será hasta el (16) de (Diciembre) de 2023.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a sus requerimientos.	Se impartió formación en el área de seguridad y salud en el trabajo dentro del equipo ejecutor para los siguientes programas de formación: **Ficha-2894839:** Implementación de la responsabilidad ambiental como un modelo de vida. **Ficha- 2894841:** Implementación de la responsabilidad ambiental como un modelo de vida. **Ficha- 2895415:** Actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST. **Ficha- 2895416:** Actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-SG-SST.	Información cargada en el aplicativo de Sena SofiaPlus de las fichas activas designadas para formación. Asistencia a los eventos designados por coordinación académica.

2	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Se desarrollaron acciones de formación de seguridad y salud en el trabajo dentro del equipo ejecutor de los programación de formación asignados, teniendo en cuenta lineamientos establecidos en las guías de aprendizaje.	La Gestión es visible en la herramienta Territorium, donde se visualiza anuncios, enlances para sesiones en línea, enlaces de grabaciones, evidencias entre otros. Ver pantallazos de la gestión adelantada
3	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	Se desarrolla dentro de las sesiones de formación de seguridad y salud en el trabajo espacios donde se comparten casos y situaciones reales frente a peligros y riesgos, motivando a los aprendices a generar reflexión y construcción de una cultura del autocuidado y del mejoramiento continuo.	La Gestión es visible en la herramienta Territorium, donde se visualiza a través de los anuncios y enlaces de grabaciones su participación activa. Ver pantallazos de la gestión.
4	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	Se ejecuta gestión administrativa en sena sofiaplus de las fichas asignadas	Reporte de juicios evaluativos a la coordinación académica

5	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	No aplica teniendo en cuenta que se impartió formación en el área de seguridad y salud en el trabajo dentro del equipo ejecutor para diferentes programas de formación	ninguna
6	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	No aplica tieniendo en cuenta que se impartió formación en el área de seguridad y salud en el trabajo dentro del equipo ejecutor para diferentes programas de formación	ninguna
7	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Desarrollo de talleres y evaluaciones	Informacion cargada por instructor y aprendices en plataforma territorio
8	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	Se evaluan resultados de aprendizaje	Plataforma virtual territorio
9	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	Se desarrollaron acciones de formación de seguridad y salud en el trabajo dentro del equipo ejecutor de los programación de formación asignados en el aplicativo de sena Sofíaplus, teniendo en cuenta la programación direccionada por parte de la coordinación académica.	Informe mensual de reporte de actividades de formación. Ver en coordinación académica.
10	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud,	Pago de aportes al sistema de seguridad social del mes correspondiente	Planilla de pago.

	pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.		
11	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	La formación se está llevando a cabo de manera presencial en las instalaciones de la empresa para las fichas de formación complementaria. Se utiliza los recursos propios del SENA en las formación impartida presencialmente en los ambiente para los programas de titulación.	
12	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Informes de actividades del de mes en el formato Word.	Informe Word del mes correspondiente
13	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de	Informes de actividades del de mes en el formato Word.	Informe Word del mes correspondiente

	cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.		
14	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.	Hasta la fecha no se ha requerido desplazamientos al centro de formación, teniendo en cuenta que el proceso de formación se ha realizado de manera virtual	No aplica
15	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

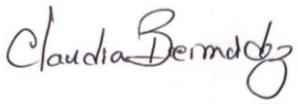
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	NO SE REALIZARON DESPLAZAMIENTOS			
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **9459700982** de la planilla expedido por APORTES EN LINEA, correspondiente al mes de Noviembre de 2023. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (xxxx) folios

Cordialmente,



Firma
CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA
Contratista
C.C. No. 63.448.471

Recibí a satisfacción:

YESID MAURICIO FLOREZ GÓMEZ
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.5400023
Coordinador Académico Programas Especiales

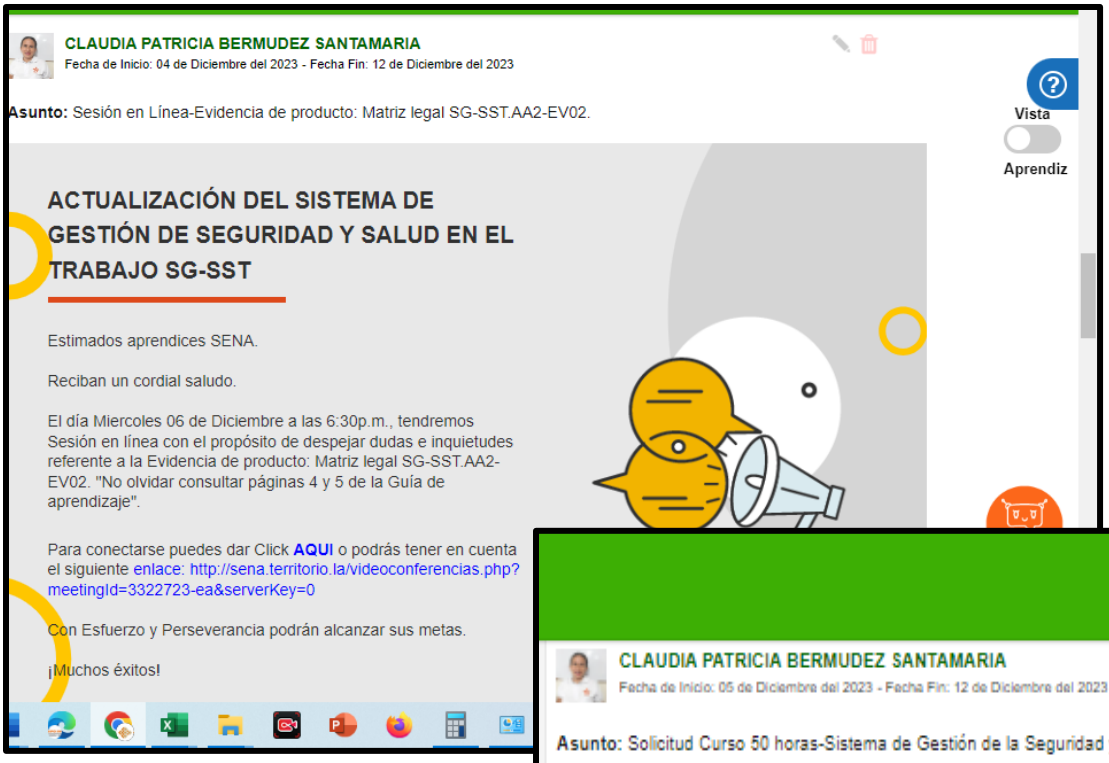
EVIDENCIAS CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA - MES DE DICIEMBRE 2023

FICHA 2895415-ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST





EVIDENCIAS CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA - MES DE DICIEMBRE 2023



CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA
Fecha de Inicio: 04 de Diciembre del 2023 - Fecha Fin: 12 de Diciembre del 2023

Asunto: Sesión en Línea-Evidencia de producto: Matriz legal SG-SST.AA2-EV02.

Vista
Aprendiz

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Estimados aprendices SENA.

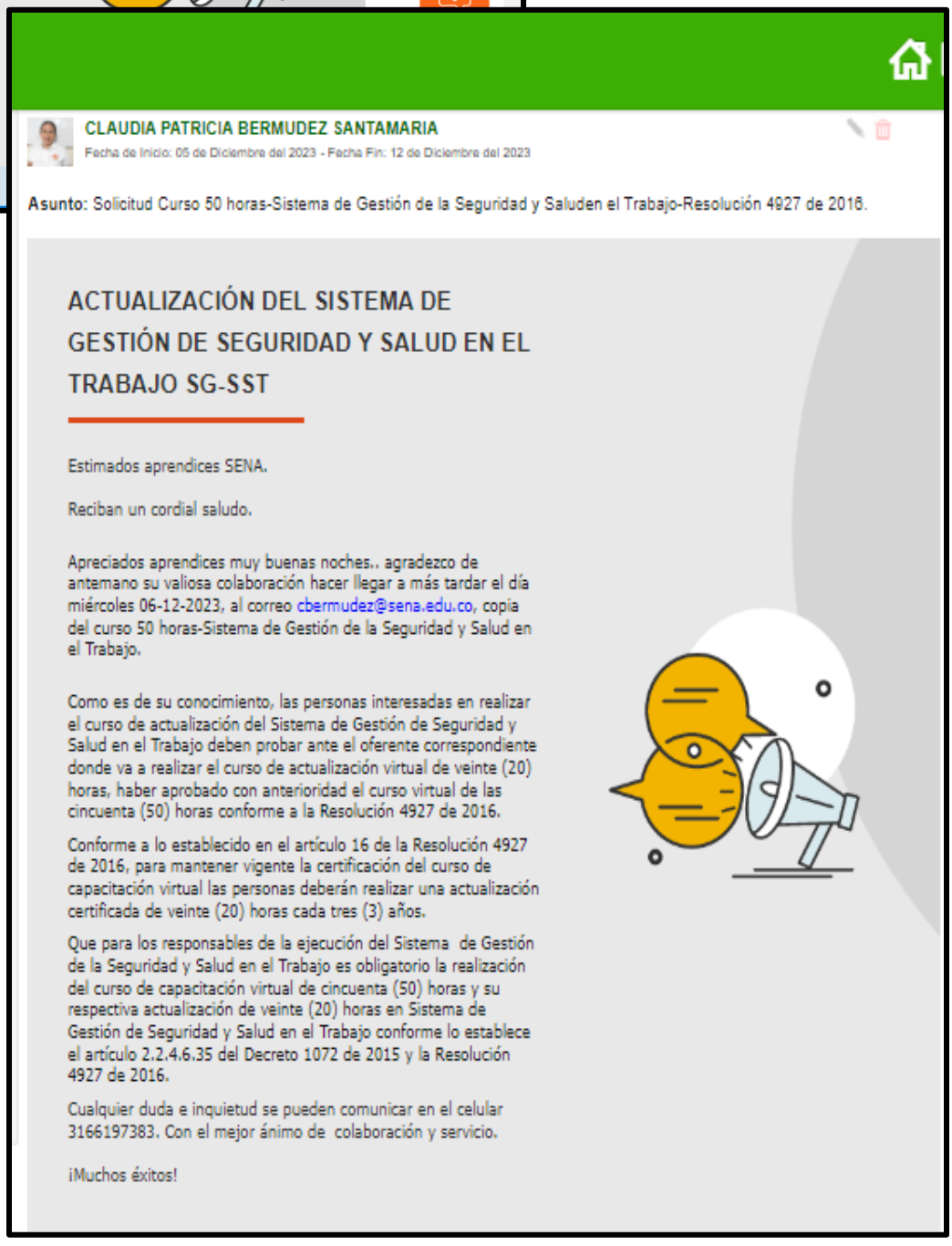
Reciban un cordial saludo.

El día Miercoles 06 de Diciembre a las 6:30p.m., tendremos Sesión en línea con el propósito de despejar dudas e inquietudes referente a la Evidencia de producto: Matriz legal SG-SST.AA2-EV02. "No olvidar consultar páginas 4 y 5 de la Guía de aprendizaje".

Para conectarse puedes dar Click **AQUI** o podrás tener en cuenta el siguiente enlace: http://sena.territorio.la/videoconferencias.php?meetingId=3322723-ea&serverKey=0

Con Esfuerzo y Perseverancia podrán alcanzar sus metas.

¡Muchos éxitos!



CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA
Fecha de Inicio: 05 de Diciembre del 2023 - Fecha Fin: 12 de Diciembre del 2023

Asunto: Solicitud Curso 50 horas-Sistema de Gestión de la Seguridad y Saluden el Trabajo-Resolución 4927 de 2016.

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Estimados aprendices SENA.

Reciban un cordial saludo.

Apreciados aprendices muy buenas noches., agradezco de antemano su valiosa colaboración hacer llegar a más tardar el día miércoles 06-12-2023, al correo cbermudez@sena.edu.co, copia del curso 50 horas-Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como es de su conocimiento, las personas interesadas en realizar el curso de actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben probar ante el oferente correspondiente donde va a realizar el curso de actualización virtual de veinte (20) horas, haber aprobado con anterioridad el curso virtual de las cincuenta (50) horas conforme a la Resolución 4927 de 2016.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años.

Que para los responsables de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es obligatorio la realización del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y su respectiva actualización de veinte (20) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establece el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016.

Cualquier duda e inquietud se pueden comunicar en el celular 3166197383. Con el mejor ánimo de colaboración y servicio.

¡Muchos éxitos!

EVIDENCIAS CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA - MES DE DICIEMBRE 2023

Taller SG-SST. AA1-EV01

Presentado por:

Karen Elizabeth Espinosa Rodriguez

Curso:

Actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SS

Tutor: Claudia Patricia Bermudez Santamaria

SENA

Diciembre 2023

Introducción

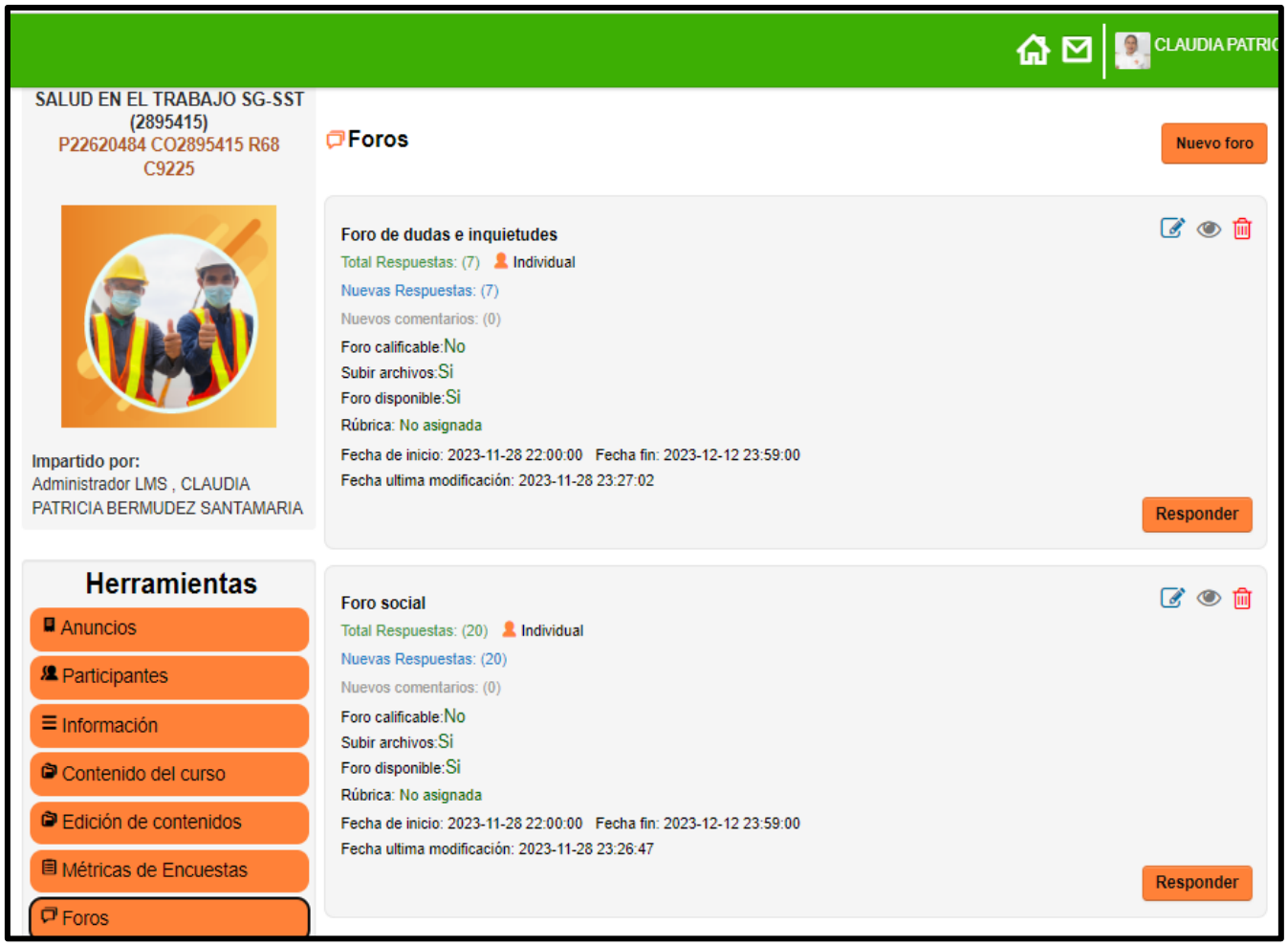
A partir del Decreto 1072 Artículo 2.2.4.6.4.se indica que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST "consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas implementado por el empleador en capacitación con el trabajador, con el fin de mejorar continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo".

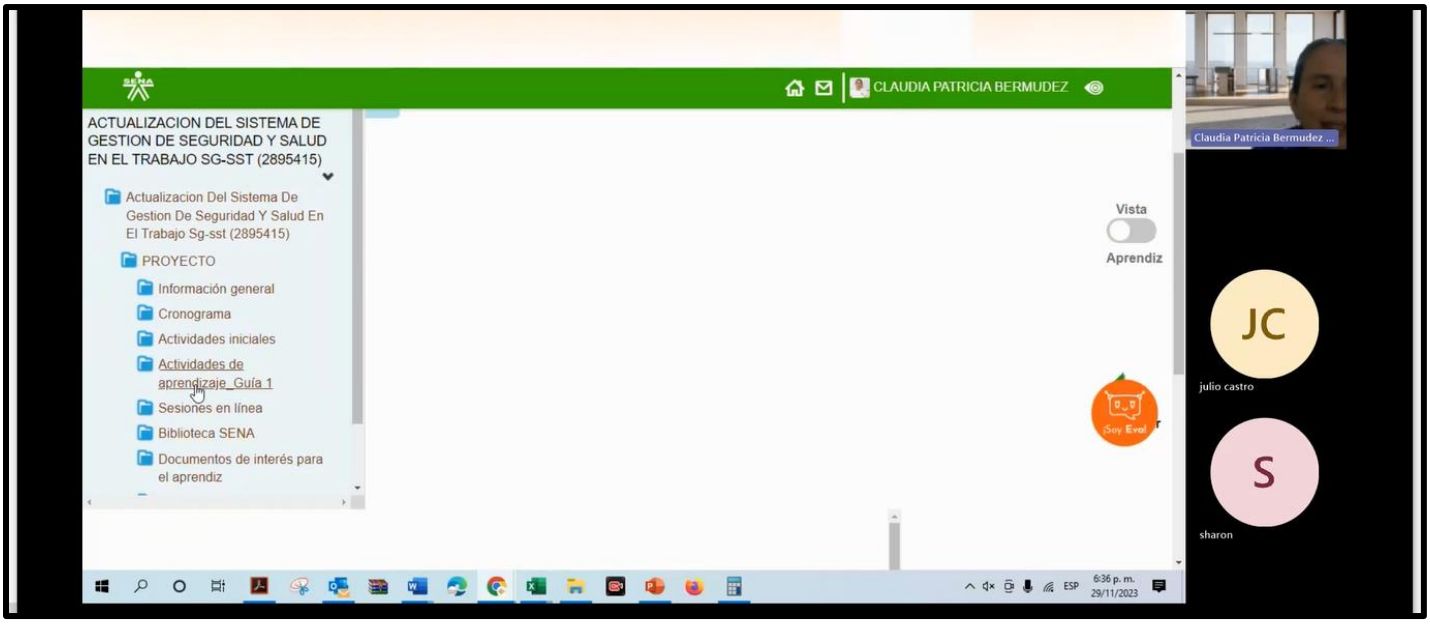
El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST siempre está en constante cambio. Por ello, la organización debe gestionarlo para aumentar el nivel de eficacia frente a accidentes y enfermedades laborales , manteniendo el bienestar de los trabajadores. Además, es de vital importancia la participación de todos los trabajadores en el proceso de SST, la percepción que tiene acerca del sistema y el rol que desempeñan, para lograr mayor viabilidad de los resultados tanto para los trabajadores como para la gerencia , teniendo en cuenta que para la realización de actividades depende de ello y de los recursos económicos, tecnológicos y humanos .

Incumplimiento	Acción preventiva	Acción Correctiva
los integrantes del COPASST.		las actividades de capacitación.
No hay documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a todos los trabajadores en riesgo biológico	Realizar un plan de capacitaciones acerca del riesgo biológico.	Hacer seguimiento y evaluar las evidencias de las capacitaciones sobre riesgo biológico
No cuentan con evidencia de la comunicación que se debe hacer por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Realizar un plan de trabajo permitiendo la socialización por escrito de los resultados de las evaluaciones medicas ocupacionales	Tener las evidencias claras y precisas de la socialización por escrito a los trabajadores de sus evaluaciones medicas
No se encuentran soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas está a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales	Contratar una institución de prestación de servicios en SST para la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales.	Evidencias de los soportes relacionados con las historias clínicas de los empleadores a cargo de la entidad o de un medico especializado.
En cuanto a los mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores. La empresa no cuenta con la medición en lo corrido del año 2021 ni del año 2020, con indicadores que midan el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales ni por enfermedad COVID 19.	Realizar mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los empleadores , incluyendo indicadores que midan el comportamiento de enfermedades laborales y enfermedad COVID 19	Realizar seguimiento y guardar evidencia en la aplicación de los mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores.
No hay evidencias de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, en que hayan participado los trabajadores, enfocados en el peligro biológico por COVID 19	Realizar un programa para identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores	Tener evidencias de las medidas de control implementadas.
No hay establecida una lista de chequeo para	Establecer una inspección rutinaria mediante una lista	Tener actualizada la lista de chequeo como evidencia

Incumplimiento	Acción preventiva	Acción Correctiva
verificación del uso de protección respiratoria.	de chequeo para la verificación del uso de protección respiratoria.	
No se tiene establecida la lista de chequeo para inspección al cumplimiento de la aplicación de los protocolos de bioseguridad	Establecer una lista de chequeo que permita inspeccionar la aplicación de los protocolos de bioseguridad.	Hacer seguimiento a la lista de chequeo verificando su cumplimiento.
Hay sitios de trabajo que no cuentan con ventilación.	Instalar equipos de ventilación en áreas que son necesarios.	Seguimiento y mantenimiento a los equipos de ventilación.
Cuentan con formato de Autorreporte de condiciones de salud, pero no todos los trabajadores lo diligencian.	Capacitar a los trabajadores para que diligencien el formato de autorreporte de condiciones de salud, formato que debe diligenciarse diariamente por el trabajador antes de iniciar las labores diarias dentro de la empresa	Seguimiento al cumplimiento de las capacitaciones a los trabajadores, para el diligenciamiento correcto del formato de autorreporte.
Los productos de limpieza y desinfección están en envases sin etiquetar, no se comunica el peligro de acuerdo a los pictogramas del Sistema globalmente armonizado, las fichas de seguridad están en inglés, y guardadas en un cajón	Etiquetar los productos de limpieza y desinfección en los envases, comunicar el peligro del uso de estos y el grado de toxicidad de acuerdo a los pictogramas del sistema, colocar las fichas de seguridad en español y en lugar visible con letras grandes	Tener evidencias de que todos los productos están etiquetados con su respectivo pictograma y fichas de seguridad .
No se realizan auditorías internas	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Hacer seguimiento y evaluación a las auditorías internas planificadas por el comité, por lo menos una vez al año.
No se ha solicitado el apoyo a la ARL, para la asesoría del programa de vigilancia epidemiológico, ni para actividades de promoción y prevención	Solicitar apoyo a la ARL, para la asesoría del programa de vigilancia epidemiológico y para actividades de promoción y prevención	Implementar programa de vigilancia epidemiológico y para actividades de promoción y prevención., guardar soportes y evidencias de los mismos.
No se tiene diseñado ni definido un plan de trabajo anual para el cumplimiento de SG-SST. Hay un	Diseñar un plan de trabajo anual para el cumplimiento de SG-SST.	Hacer seguimiento, control y evaluación a la implementación de plan de

EVIDENCIAS CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA - MES DE DICIEMBRE 2023

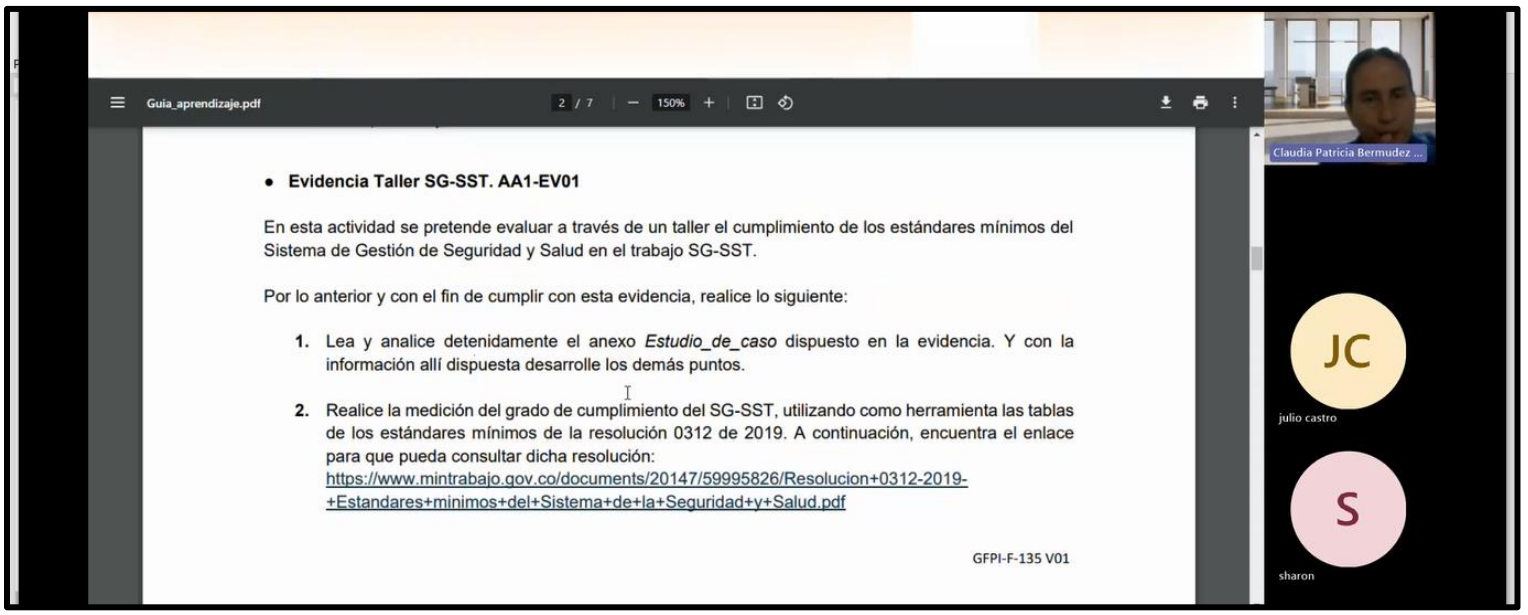




EVIDENCIAS CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA - MES DE DICIEMBRE 2023

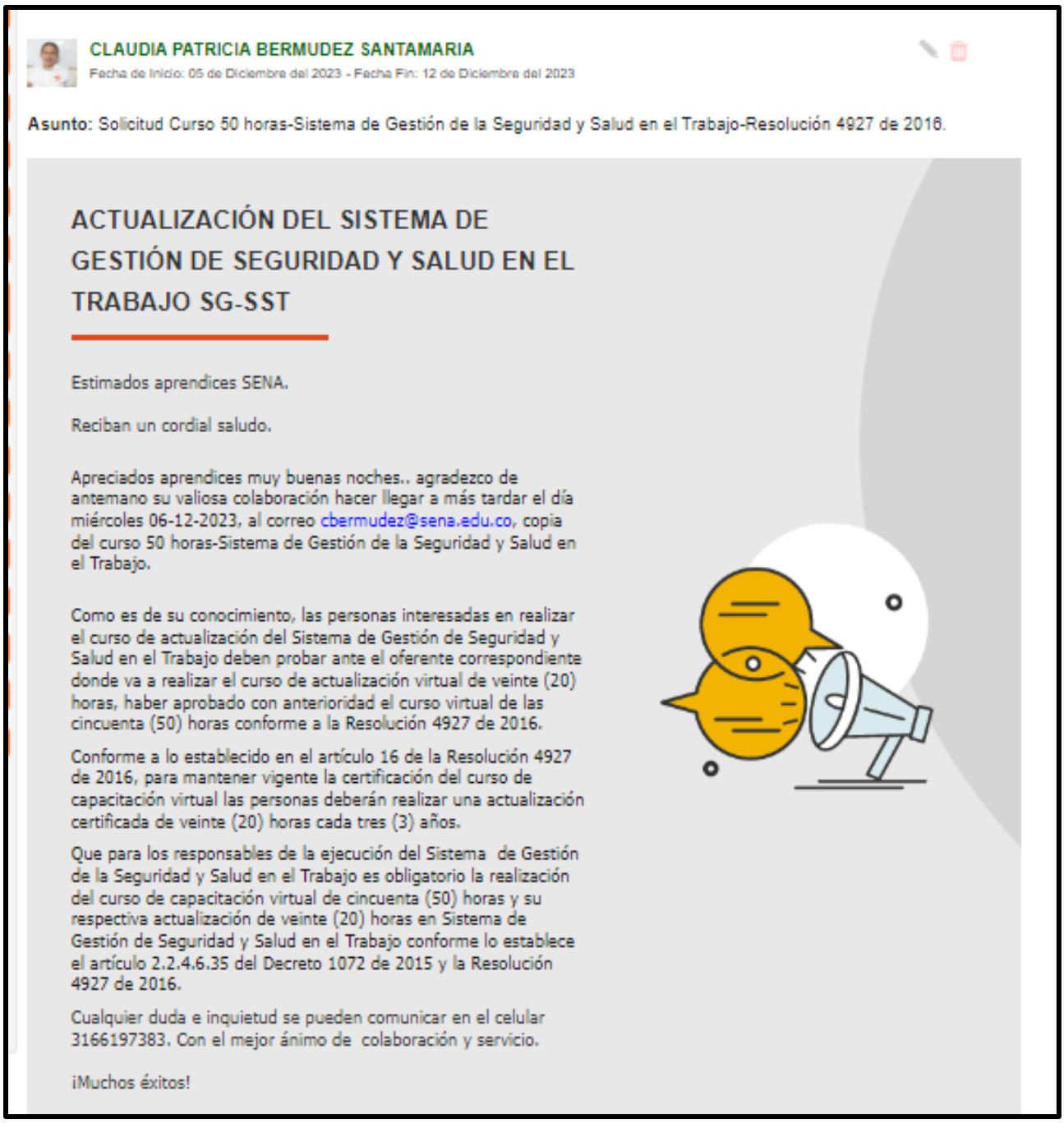






EVIDENCIAS CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA - MES DE DICIEMBRE 2023

FICHA 2895416-ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA
Fecha de Inicio: 05 de Diciembre del 2023 - Fecha Fin: 12 de Diciembre del 2023

Asunto: Solicitud Curso 50 horas-Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-Resolución 4927 de 2016.

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Estimados aprendices SENA.

Reciban un cordial saludo.

Apreciados aprendices muy buenas noches.. agradezco de antemano su valiosa colaboración hacer llegar a más tardar el día miércoles 06-12-2023, al correo cbermudez@sena.edu.co, copia del curso 50 horas-Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como es de su conocimiento, las personas interesadas en realizar el curso de actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben probar ante el oferente correspondiente donde va a realizar el curso de actualización virtual de veinte (20) horas, haber aprobado con anterioridad el curso virtual de las cincuenta (50) horas conforme a la Resolución 4927 de 2016.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años.

Que para los responsables de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es obligatorio la realización del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y su respectiva actualización de veinte (20) horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establece el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 4927 de 2016.

Cualquier duda e inquietud se pueden comunicar en el celular 3166197383. Con el mejor ánimo de colaboración y servicio.

¡Muchos éxitos!

EVIDENCIAS CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA - MES DE DICIEMBRE 2023



CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Fecha de Inicio: 04 de Diciembre del 2023 - Fecha Fin: 12 de Diciembre del 2023

Asunto: Sesión en Línea-Evidencia de producto: Matriz legal SG-SST.AA2-EV02.

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Estimados aprendices SENA.

Reciban un cordial saludo.

El día Miercoles 06 de Diciembre a las 8:00p.m., tendremos Sesión en línea con el propósito de despejar dudas e inquietudes referente a la Evidencia de producto: Matriz legal SG-SST.AA2-EV02. "No olvidar consultar páginas 4 y 5 de la Guía de aprendizaje".

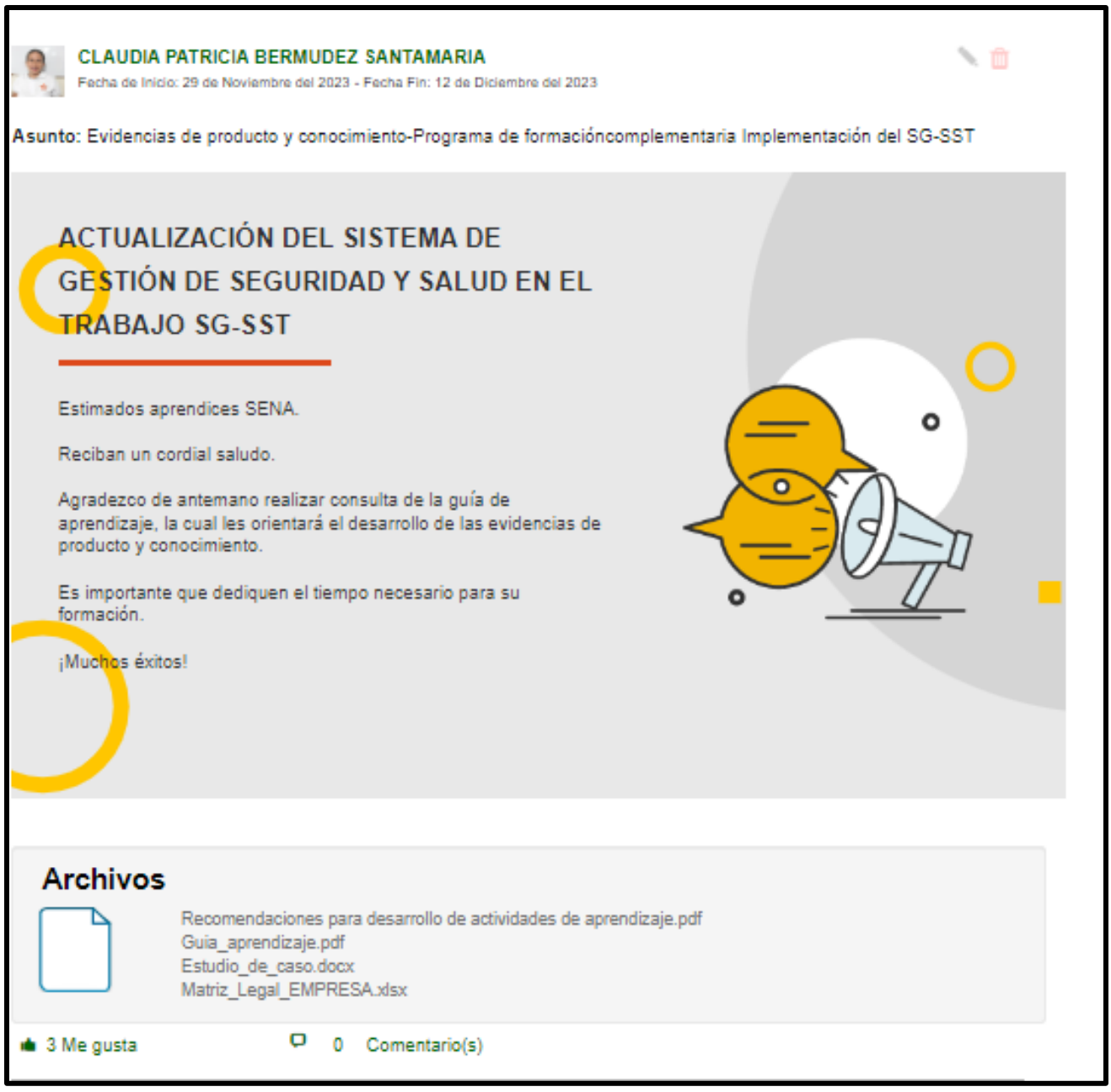
Para conectarse puedes dar Click **AQUI** o podrás tener en cuenta el siguiente enlace: http://sena.territorio.la/videoconferencias.php?meetingId=3322728-37&serverKey=0

Con Esfuerzo y Perseverancia podrán alcanzar sus metas.

¡Muchos éxitos!



EVIDENCIAS CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA - MES DE DICIEMBRE 2023



CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

Fecha de Inicio: 29 de Noviembre del 2023 - Fecha Fin: 12 de Diciembre del 2023

Asunto: Evidencias de producto y conocimiento-Programa de formacióncomplementaria Implementación del SG-SST

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Estimados aprendices SENA.

Reciban un cordial saludo.

Agradezco de antemano realizar consulta de la guía de aprendizaje, la cual les orientará el desarrollo de las evidencias de producto y conocimiento.

Es importante que dediquen el tiempo necesario para su formación.

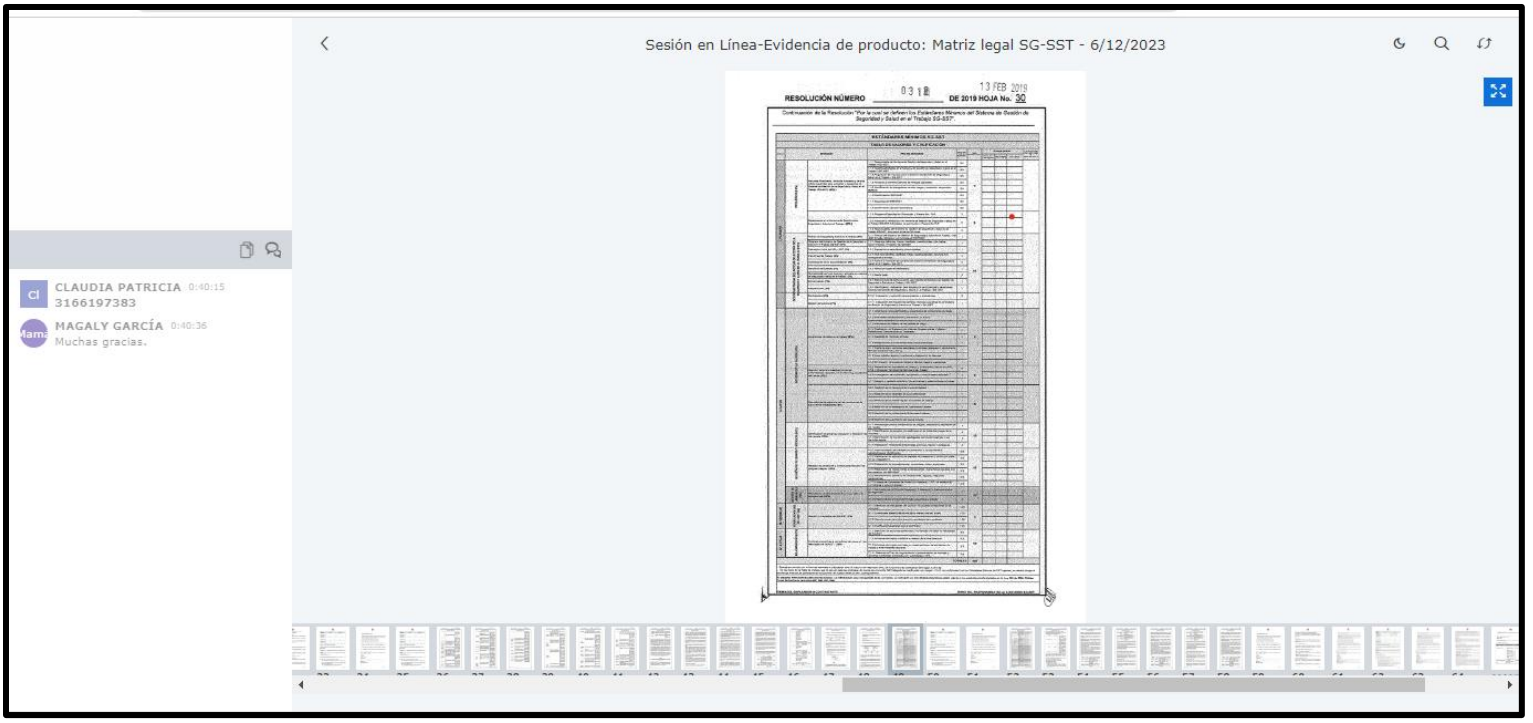
¡Muchos éxitos!

Archivos

Recomendaciones para desarrollo de actividades de aprendizaje.pdf
Guia_aprendizaje.pdf
Estudio_de_caso.docx
Matriz_Legal_EMPRESA.xlsx

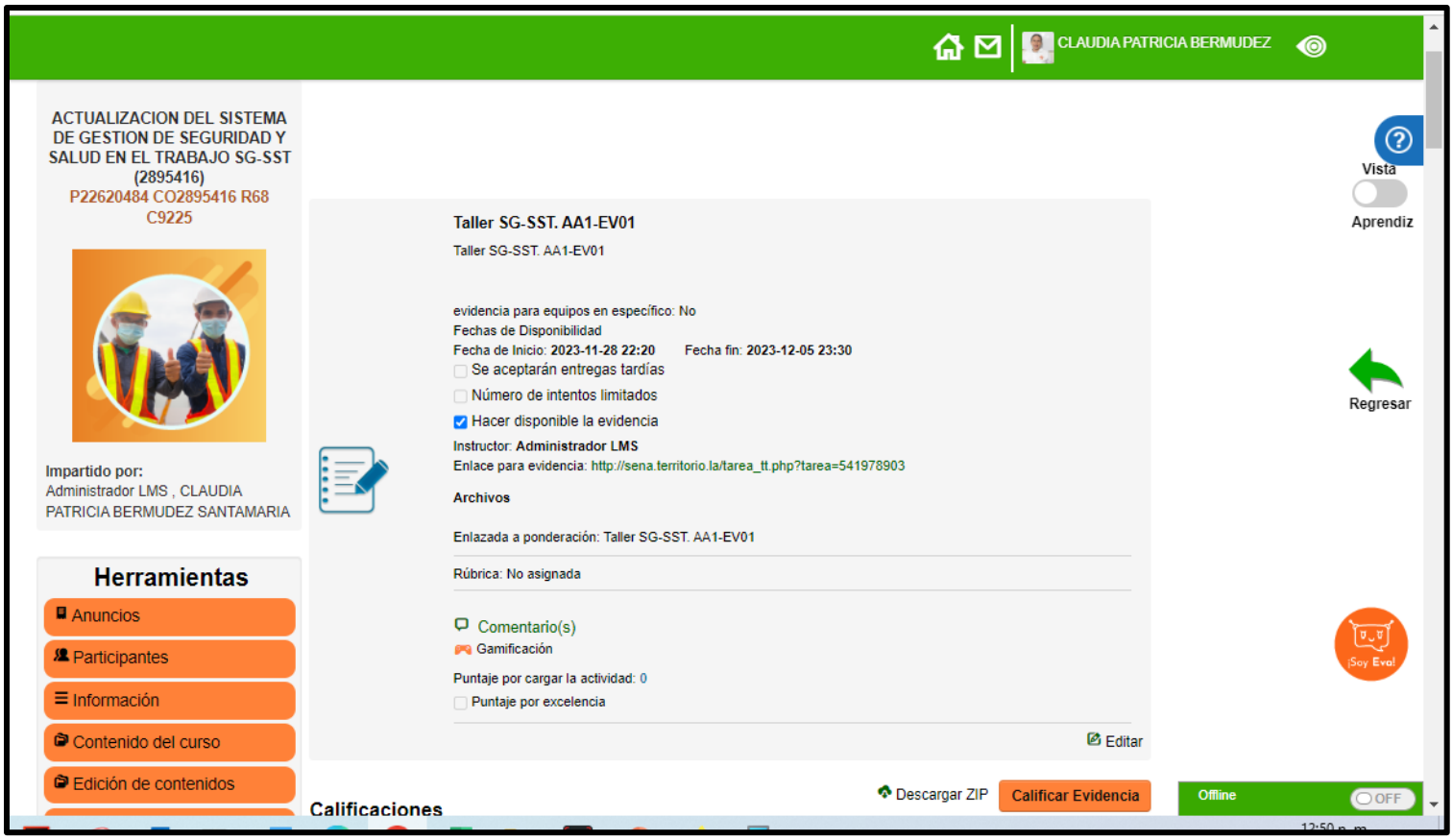
3 Me gusta 0 Comentario(s)

EVIDENCIAS CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA - MES DE DICIEMBRE 2023





EVIDENCIAS CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA - MES DE DICIEMBRE 2023



2. INCUMPLIMIENTO NORMATIVO

CLASIFICACION		NORMA	AÑO DE EMISION	DISPOSICIÓN QUE REGULA	ART. APLICABLE	DESCRIPCION DEL REQUISITO
GENERAL	ESPECIFICA					
X		Decreto 1072	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Artículo 2.2.4.6.8	Obligaciones de los empleadores.: El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.....2. Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección
	X	Resolución 312	2019	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Artículo16	Asignación de responsabilidades: Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	X	Resolución 312	2019	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Artículo16	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral: Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
X		CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA	1991	SEGURIDAD SOCIAL	Artículo 48	La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley. La Seguridad Social podrá ser
	X	Resolución 312	2019	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Artículo16	Conformación y funcionamiento del COPASST: Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST.
	X	Resolución 312	2019	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Artículo16	Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.
X		LEY 9	1979	MEDIDAS SANITARIAS	Artículo 80,84 y 85	OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES: ARTICULO 80.- Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a....b. Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo; ARTÍCULO 84: Obligaciones de los empleadores
X		Decreto 1072	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Artículo 2.2.4.6.11	Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST. El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales..... PARÁGRAFO 2. El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la
X		Decreto 1072	2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Artículo 2.2.4.6.16. numeral 5	Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.... 5. El cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas;

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

NTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5400023 del 21 de Septiembre del 2023

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ SANTAMARIA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C 63.448.471.

OBJETO DEL CONTRATO Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada complementaria y virtual según los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena, regional Santander.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación de tal forma que no se interrumpa los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo con sus requerimientos.

2. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.

3. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.

4. Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información

5. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.

6. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.

7. Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).

8. Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.

9. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.

10. Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.

11. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

13. Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.

14. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.

15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

LUGAR DE EJECUCIÓN: Autopista Floridablanca Km 6 # 50-33

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16 DE DICIEMBRE DE 2023

(Día) (Mes) (Año)

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

VIGENCIA DEL CONTRATO: DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS más según la garantía de cumplimiento

(Indicar plazo incluidos los meses que tiene para liquidar según cláusula del contrato)

VALOR DEL CONTRATO: Once millones trecientos ochenta y un mil quinientos pesos m/cte ($ 11.381.500).

SUPERVISOR: _____ YESID MAURICIO FLOREZ GOMEZ _____

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: __C.C. 13.929.677_____

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$11.381.500
Valor Ejecutado	$11.381.500
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Curso Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo-50horas: Fichas: 2852526-2881460-2881475.
Curso Implementación de la Responsabilidad Ambiental como un modelo de vida-40 horas: Fichas: 2859240-2894839.
Curso Estructuración del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-60horas: Fichas: 2853364.

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Curso Actualización Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST-20 horas: Fichas: 2895415-2895416.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(*especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)*

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



YESID MAURICIO FLOREZ GOMEZ
FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V03	Octubre	Cambio imagen institucional y generalidades